PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3005 Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: Que de los archivos de la Asesoria legal surge la existencia de poderes generales otorgados por la Municipalidad de Villa gesell a favor de letrados que ya no tienen mas relación de dependencia con ella, como así también una importante cantidad de poderes especiales otorgados a Abogados Externos que ya no revisten dicha calidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario y conveniente actualizar el archivo de poderes vigentes y ejercer un debido control sobre los Apoderados Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: REVOCASE los poderes generales otorgados al Dr. ACEBAL, Fernando Diego, perfeccionados en las siguientes Actuaciones Notariales GAA14431013/14, de fecha seis (6) de enero del dos mil diez (2010) ante Notario Autorizante Mario Guillermo Postigo BAA07899270.----------

ARTICULO 2º: REVOCASE los poderes generales otorgados al Dr. RONCORONI, Atilio Vicente Javier, perfeccionados en la Actuación Notarial GAA19570434/35 de fecha cuatro (4) de junio de de dos mil catorce (2014) ante el Notario Autorizante Mario Guillermo Postigo BAA11383342 y Actuación Notarial BAA03352098/99 de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil tres (2003), ante el Notario Autorizante Roberto Osvaldo Taboada FAA01412248.----------

ARTICULO 3º: REVOCASE el poder general otorgado a la Dra. ALONSO, Candelaria Emilia perfeccionados en Actuación Notarial BAA07513025/26 de fecha ocho (8) de junio de dos mil nueve (2009) ante el Notario Autorizante Roberto Osvaldo Taboada.----------

ARTICULO 4º: REVOCASE el poder general otorgado al Dr. OCHOA, Diego Pablo, perfeccionado en la Actuación Notarial GAA14059068/69, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil nueve (2009) ante el Notario Autorizante Mario Guillermo Postigo BAA07899265.----------

ARTICULO 5º: REVOCASE el poder general otorgado a la Dra. BAHLCKE, Adriana Beatriz, perfeccionados en Actuación Notarial GAA17020776/77 de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil doce (2012) ante el Notario Autorizante Mario Guillermo Postigo BAA09707280.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3006

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: La solicitud remitida por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ARANDA, Paola Vanesa	4029	30.950.714
LUJAN, Fanny Nahir	3478	42.619.968
RAMIREZ, Elena	3673	26.702.105
VALLEJOS, Jesica Paola	3879	38.537.811

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3007

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 2182/14 mediante el cual se abonaba tarea extraordinaria al agente GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2182/14 mediante el cual se abonaba tarea extraordinaria al agente GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3009

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: La Orden de Compra Nº 3591 correspondiente a 27 de junio S.A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación de elementos varios para el hospital municipal;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 3591 ---------- por un valor de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y UN CTVS. ($ 8.922,31) a favor del proveedor 1391 27 DE JUNIO S.A..----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dra. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3010

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: La solicitud remitida por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- doce (12) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Particulares, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MERELE, Héctor	2781	14.648.804
LONGO, Juan Manuel	4030	26.603.527

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3011

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MANSUETO, Alejandro Darío por cumplir funciones fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ---------- ($ 2.000), por mes, a la Sr. MANSUETO, Alejandro Darío (Leg. Nº 3192-D.N.I. Nº 17.013.602) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) quien cumple funciones en Zoonosis.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3012

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Señor Director de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE TURISMO al Sr. FELICE, ---------Emiliano (Leg. Nº 4031-D.N.I.Nº 23.606.321) a partir del diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GHERLONE DIEGO ARIEL
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3013

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 1826/13 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente LESCANO, Carlos Alberto (Leg. Nº 585);

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 1826/13 el que quedara ---------- redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º:ABÓNESE a partir del diez (10) de noviembre de dos mil catorce --- ---------- (2014) el equivalente al cien por ciento (100%) en concepto de Asignación por función al Sr. LESCANO, Carlos Alberto (Leg. Nº 585).----------
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser --- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.---------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----- ----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3014

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309) que cubrió guardias extras pasivas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309-D.N.I.Nº -- ---------- 24.903.269) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras pasiva los días 22 de octubre y 5 de noviembre de dos mil catorce (2014) por la suma de PESOS UN MIL CATORCE CON SESENTA Y DOS CTVS ($ 1.014,62), que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir la licencia médica del Dr. URRUTIA.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3015

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAMORRO, Juan (Leg. Nº 8005-D.N.I. Nº 12.439.692);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CHAMORRO, Juan (Leg. Nº 8005-D.N.I. Nº 12.439.692) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL CATORCE CON SESENTA Y DOS CTVS ($ 1.014, 62), por jornada, por el día 23 de octubre de dos mil catorce (2014), para cubrir la licencia de URRUTIA, Edgardo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3016

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone Guardias extras activa al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220) como ----------guardias extras pasiva la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. ($ 507,31), por el día 6 de noviembre de dos mil catorce (2014) para cubrir Licencia anual de el Dr. URRUTIA, Edgardo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3017

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PUIG, Javier (Leg. Nº 8302) que cubrió guardias extras;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PUIG, Javier (Leg. Nº 8302-D.N.I.Nº ---------- 24.287.195) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL CATORCE CON SESENTA Y DOS CTVS. ($ 1.014,62) por el dia 24 de octubre de dos mil catorce (2014), la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. ($ 507,31) por el día 6 de noviembre de dos mil catorce (2014) y la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA CON CUARENTA Y SIETE CTVS. ($ 1.050,47) por el dia 7 de noviembre de dos mil catorce (2014).--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- ----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3018

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita que se modifique el Artículo 1º del Decreto Nº 1945/14 por el cual se le abona tarea extraordinaria al agente GUSSONI, Ana María (Leg. Nº 2620);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 1945/14 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO - ---------- MIL ($ 4.000), por mes, al agente GUSSONI, Ana María (Leg. Nº 2620) por el período que va desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3019

Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 2646/14 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del Secretario De Gobierno TABOADA, Roberto Francisco (Leg. Nº 3987);

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Que además se solicita abonar a partir de la misma fecha un cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de Bonificación Especial

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 2646/14 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º:ABÓNESE a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014) el equivalente al cien por ciento (100%) en concepto de Asignación por función al Sr. Secretario de Gobierno TABOADA, Roberto Francisco (Leg. Nº 3987).-

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014) al Señor Secretario de Gobierno TABOADA, Roberto Francisco (Leg. Nº 3987-D.N.I. Nº 28.972.177) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de Bonificación Especial.-

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3020 Villa Gesell, 20 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4559, letra S, año 2014, iniciado por la Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal las **"SHUBERTIADAS 2014"**, que se realizaran los días doce (12) y trece (13) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Que este año se cumple el 30º aniversario de su realización en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las **"SHUBERTIADAS 2014"** ---------- que se llevaran a cabo los días doce (12) y trece (13) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ----- ---------- actuación y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.--

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3021

Villa Gesell, 21 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3296, letra S, año 2014, iniciado por la Srita SALDIVAR, Carolina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Srita SALDIVAR, Carolina por la ----------suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3022

Villa Gesell, 21 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3128, letra c, año 2014, iniciado por la Srita CAFFARO, Cintia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Srita CAFFARO, Cintia por la ---------- suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3023 Villa Gesell, 21 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3780, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. DEVOUASSOUX, Alicia Mercedes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DEVOUASSOUX, Alicia ---------- Mercedes por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3024 Villa Gesell, 21 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3273, letra A, año 2014, iniciado por la Srita AGUDO, Yamila Carolina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Srita AGUDO, Yamila Carolina ---------- por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3025

Villa Gesell, 21 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3381, letra T, año 2014, iniciado por la Srita ARISTA, Valeria Susana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Srita ARISTA, Valeria Susana por ----------la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3026 Villa Gesell, 21 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4657, letra S, año 2014, iniciado por la Secretaria de Acción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el cierre anual del Programa Envión que se llevara a cabo el sábado 22 de noviembre de dos mil catorce (2014) en la Ciudad de San Nicolás;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE ---------- INTEGRANTES DEL PROGRAMA ENVION EN EL CIERRE ANUAL"** que se llevara a cabo en la Ciudad de San Nicolás el día 22 de noviembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social promoverán las actuaciones -----------y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3027

Villa Gesell, 25 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ---------- primero (1º) y hasta el treinta (30) de septiembre del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CTVS. ($ 2.776,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GONZALEZ, Marcela	3536	13.196.771

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3028

Villa Gesell, 25 NOV 2014

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente GONZALEZ, Marcela (Leg. Nº 3536), a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente GONZALEZ, Marcela (Leg. Nº 3536- - ---------- D.N.I. Nº 13.196.771) a partir del primero (1º) de octubre de dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), quien cumplia funciones en Transito.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

Ese. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3029 Villa Gesell, 25 NOV 2014

V I S T O: El Expediente 4639, letra S, año 2014, iniciado por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la obra de teatro "Contra viento y marea" dirigida por el Señor GILIO, Eduardo que se presentara en el Anfiteatro del Pinar desde el día 4 de diciembre de dos mil catorce hasta el 15 de marzo del 2015 de dos mil quince;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"OBRA DE TEATRO ---------- CONTRA VIENTO Y MAREA"** que se presentara desde el día 4 de diciembre de dos mil catorce hasta el 15 de marzo del 2015 de dos mil quince en el Anfiteatro del Pinar----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3029 Villa Gesell, 25 NOV 2014

V I S T O: El Expediente 4639, letra S, año 2014, iniciado por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la obra de teatro "Contra viento y marea" dirigida por el Señor GILIO, Eduardo que se presentara en el Anfiteatro del Pinar desde el día 4 de diciembre de dos mil catorce hasta el 15 de marzo del 2015 de dos mil quince;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"OBRA DE TEATRO ---------- CONTRA VIENTO Y MAREA"** que se presentara desde el día 4 de diciembre de dos mil catorce hasta el 15 de marzo del 2015 de dos mil quince en el Anfiteatro del Pinar----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq LLOMPART MABEL A.
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3030

Villa Gesell, 26 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. ARCE, Laura (Leg. Nº 8301) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ARCE, Laura (Leg. Nº 8301-D.N.I.Nº ----------20.493.357 como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) desde el (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) .----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y - ----------archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3031

Villa Gesell, 26 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----------del diez (10) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. AUGSBURGER, Yesica (Leg. Nº -D.N.I.Nº 33.405.961) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CTVS. ($ 4.586,31) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3032

Villa Gesell, 26 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Señora Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE retroactivo al primero (1º) de noviembre y hasta el ---------treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), como Jefe de Servicio de Pediatria (50%) al Señor REBOLEDO, Sebastian (Leg. Nº 8371-D.N.I. Nº 20.665.720)----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3033

Villa Gesell, 26 NOV 2014

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de la cocina del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----------del once (11) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CTVS. ($ 4.586,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal, al personal que se enuncia a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. IDENTIDAD Nº
DOMINGUEZ, Facundo	4033	39.213.714

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Sec. Tabeada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3034

Villa Gesell, 26 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra. DE LA PERA, Noelia (Leg. Nº 3945) quien cubrió guardias de Radiología en el mes de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Sra. DE LA PERA, Noelia (Leg. Nº 3945 ---------- ----------D.N.I.Nº 38.303.897) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CTVS ($ 420), quien cubrió guardia extra de Radiología.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- ----------archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3035

Villa Gesell, 26 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BELLOTINI, Lucia (Leg. Nº 8023), por cubrir guardias de VILLACORTA, Manuel por la licencia anual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BELLOTINI, Lucia (Leg. Nº 8023) como ----------tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CTVS ($ 2.500), por cubrir guardias extras para cubrir la licencia anual de el Dr. VILLACORTA, Manuel el mes de Septiembre de dos mil catorce (2014)
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y----------archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3037

Villa Gesell, 27 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a el Dr. PACCHIONI, Sergio Mario Gabriel que realizó la cobertura de guardias extras activas de Pediatría el día 16 de noviembre de dos mil catorce (2014)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria a la Dr. PACCHIONI, Sergio Mario ----------Gabriel (Leg. Nº 8418 D.N.I.Nº 14.721.137) la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ($ 1.400) que realizó la cobertura de guardias extras del día 16 de noviembre de dos mil catorce (2014)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- ---------- archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3038

Villa Gesell, 27 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar al personal administrativo del CPA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- diecisiete (17) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. Corral, Maria (Leg. Nº 4028 - D.N.I. Nº 28.528.901) en categoría 71, con un regimen horario de 30 horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS ($ 3.180.23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el CPA.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3040

Villa Gesell, 27 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes SERVIN, Stella (Leg. Nº 2420) quien cumple funciones como encargada del personal femenino del Corralón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------UN MIL ($ 1.000), por mes, a la Sra. SERVIN, Stella (Leg. Nº 2420-D.N.I. Nº 23.723.605) retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------UN MIL SEISCIENTOS ($ 1.600), por mes, a la Sra. SERVIN, Stella (Leg. Nº 2420-D.N.I. Nº 23.723.605) retroactivo al primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------UN DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200), por mes, a la Sra. SERVIN, Stella (Leg. Nº 2420-D.N.I. Nº 23.723.605) desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).---

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3041

Villa Gesell, 27 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 2377/14 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función de la Sra. FEAL, Beatriz Norma (Leg. Nº 825)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 2993/11 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º:ABÓNESE a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil --------catorce (2014) el equivalente al cincuenta (50%) en concepto de Adicional por función de la Sra. FEAL, Beatriz Norma.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-07-1.2.1.0.--------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor. Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Tabeada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3042

Villa Gesell, 27 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente DI MAULO, Rubén quien cumple la función de coordinador de Turismo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- ----------DOS MIL ($ 2.000), por mes, al agente DI MAULO, Rubén (Leg. Nº 340) desde el diez (10) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-09-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GHERLONE DIEGO ARIEL
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3043 Villa Gesell, 27 NOV 2014

V I S T O: El Expediente 4734, letra M, año 2014, iniciado por la Sra. MALFATTI, Alicia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PEÑA A BENEFICIO DE LA SEÑORA MALFATTI GRACIELA ALICIA" que se llevara a cabo el día 30 de noviembre del dos mil catorce (2014) en el Centro de Convenciones Néstor Carlos Kirchner;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la **"PEÑA A BENEFICIO DE- LA SEÑORA MALFATTI GRACIELA ALICIA"** que se llevara a cabo el día 30 de noviembre del dos mil catorce (2014) en el Centro de Convenciones Néstor Carlos Kirchner----------

ARTICULO 2°: Por la administración central se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Lic. Tabbada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3044

Villa Gesell, 27 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4211, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Transito; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de indumentaria personal Municipal de Transito, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ($ 135.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios Nº 011/14 para la **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE TRANSITO"**, siendo su apertura el día cinco (5) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la hora once treinta (11,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Indumentaria..... $ 135.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3045

Villa Gesell, 27 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4227, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Corralón Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la "Adquisición de tres mil metros cúbicos (3.000M3) de suelo Seleccionado, para ser utilizado en la reparación de calles en el Partido de Villa Gesell", con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL ($ 405.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 012/14, para la **"ADQUISICION DE TRES MIL METROS CUBICOS (3.000M3) DE SUELO SELECCIONADO PARA SER UTILIZADO EN LA REPARACION DE CALLES EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"** siendo su apertura el día cinco (5) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la hora diez (10,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820. ------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00..... $ 405.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Tobeada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castelleni
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3047

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Hospital Municipal desde el primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) primero de ----------noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. AUED, Dora Marcela (Leg. Nº 3865-D.N.I. Nº 18.593.387) por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual, en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Lcdo. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DECRETOS

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3048

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 2018/14 mediante el cual se abonaba tarea extraordinaria al agente PAYERO, Graciela (Leg. Nº 3544) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2018/14 mediante el cual ---------- se abonaba tarea extraordinaria al agente PAYERO, Graciela (Leg. Nº 3544) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil catorce (2014).-
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3049

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4744, letra C, año 2014, iniciado por el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción de el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/13 la documentación pertinente;

Que a fs. 14 la Dirección de Asesoría Legal informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros ;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Club Deportivo Social y Cultural Artilleros ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a el Club Deportivo Social y Cultural Artilleros como ----------Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3050

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: La solicitud elevada por el Sr. Secretario de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que el agente BERNETTI, Mónica Stella cubre el cargo de Jefe Departamento Recaudaciones Interino a partir del día 25 de noviembre y hasta el cinco (5) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente BERNETTI, Mónica Stella (Leg. Nº ---------- 2236-D.N.I.Nº 12.516.715) para cumplir la función de Jefe de Departamento Recaudaciones Interino, a partir del día (25) de noviembre y hasta el cinco (5) de diciembre de dos mil catorce (2014), por licencia anual de la titular del área.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3051

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente CARO, Romina Isabel (Leg. Nº 3691-D.N.I. Nº 38.043.214) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757 retroactivo al diecisiete (17) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente CARO, Romina Isabel ---------- (Leg. Nº 3691-D.N.I. Nº 38.043.214) retroactivo al diecisiete (17) de noviembre de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757, que cumple funciones en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CARO, Romina Isabel (Leg. Nº 3691---------- D.N.I. Nº 38.043.214) la cantidad de doce (12) dias de la no gozada proporcional 2014. ----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Cont. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3052

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de un (1) día de suspensión al agente ALVAREZ, Eduardo (Leg. Nº 2039) por infringir el Artículo 64º, Inciso 2 de la Ley 11757, el que se hará efectivo el día 21 de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente ALVAREZ,---------- Eduardo (Leg. Nº 2039) por infringir el Artículo 64º, Inciso 2 de la Ley 11757, el que se hará efectivo el día 27 de agosto de dos mil catorce (2014).-
ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3053

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente CAMERA, Adriana (Leg. Nº 9029) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CAMERA, Adriana ----------(Leg. Nº 9029) la que pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014);.-------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------
ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3054

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
IBAROLA, Gustavo	3821	25.114.820
ZABALA, María José	3822	38.303.860
RUIZ, Linch, German	3853	35.420.571
BUENO, Sandra Mariela	4034	22.628.883

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3055

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3057, letra L, año 2014, iniciado por el Sr. LUCCHESI, Julio Francisco; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a el Sr. LUCCHESI, Julio Francisco nomenclatura Catastral VI-A-79-2-1, Cuenta Municipal 415006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3056

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 2752, letra J, año 2014, iniciado por la Sra. JAICHENCO, Graciela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. JAICHENCO, Graciela nomenclatura Catastral VI-G-26-20-13, Cuenta Municipal 10209133.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3057

Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 2526, letra Q, año 2012, iniciado por la Sra. QUETTO, Dora; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31 otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra QUETTO, Dora nomenclatura Catastral VI-G-27-25ª-22, Cuenta Municipal 10597225.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

3058

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

28 NOV 2014

Visto: el CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA suscripto entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Subsecretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, registrado municipalmente con el numero 001 546 2014.-

Considerando: Que, es necesario que los vecinos de la ciudad de Villa Gesell tengan la posibilidad de hacer el seguimiento y la fiscalización de la obra pública denominada "AMPLIACION Y REPOTENCIACION SISTEMA ELECTRICO", al que se hace referencia en el convenio ut supra mencionado.-

Que, promover la participación ciudadana en el proceso de control social de la ejecución de las obras públicas financiadas, total o parcialmente, con recursos del erario público, realizadas por administración Municipal o por licitación es un derecho cívico.

Que los órganos de control deberían estar integrados mayoritariamente por representantes políticos que no formen parte del gobierno municipal y por instituciones intermedias no gubernamentales.-

Que los demás integrantes de la comunidad podrán ser informados a través de asambleas, reuniones o difusión en medios de prensa, sobre los avances en el proceso de cada obra por los vecinos que participan del control.

Que todos los ciudadanos deben asociarse con fines útiles, peticionar a las autoridades, formar parte los distintos órganos de control que garanticen participación y transparencia en el desarrollo de la obra pública.

Que en otras localidades que han implementado Sistemas de Control Ciudadano de Obras Públicas elevando los niveles de eficiencia, eficacia, control, impacto y transparencia de la gestión de distintas Obras Públicas.

Que peticionar y reclamar el pleno ejercicio de sus derechos, es una obligación indelegable que tienen los ciudadanos.

3058

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Que en la ciudad de Villa Gesell las Organizaciones Vecinales, como así también las Organizaciones no Gubernamentales y los distintos Colegios de Profesionales (Ingenieros, Ciencias Económicas, Arquitectura, Técnicos) ha demostrado en su accionar distintos procesos de compromiso con el conjunto de la sociedad.

Que la mayor participación ciudadana colabora con la construcción de una democracia más transparente.-

Que, en la cláusula séptima del convenio único de colaboración y transferencia se establece como requisito para la certificación de avance de obra, la aprobación por parte de la inspección de obra que estará a cargo del municipio.

Que, la transparencia y la justicia social son dos pilares básicos de esta administración municipal, principios que no quedan en la predica sino que se practican diariamente.

Por ello considero conveniente y necesario que la "inspección de obra" este integrada por vecinos representativos de las fuerzas de la oposición política, que garanticen la transparencia del gasto público.-

Por ello en uso de mis facultades legales **DECRETO:**

Artículo 1: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Villa Gesell la comisión de vecinos para el seguimiento- y Fiscalización de la ejecución y financiamiento de la Obra Pública a la que hace referencia el convenio único de colaboración y transferencia registrado bajo el número 001 546 2014, de conformidad con lo normado en el art 178 de la L.O.M.

Artículo 2: La comisión de vecinos estará conformada por las siguientes personas e instituciones:

Presidente del H.C.D.

Presidente de cada bloque político con representación en el H.C.D.

El Presidente del Colegio de Ingenieros de Villa Gesell

El presidente del Colegio de Arquitecto de Villa Gesell

El presidente del Colegio de Técnicos de Villa Gesell

Artículo 3: La comisión funcionará en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Villa Gesell

Artículo 4: La comisión establecerá su mecanismo interno de funcionamiento en la fiscalización de la obra pública en particular. El Estado Municipal confeccionará un "reglamento interno modelo" para el funcionamiento de la misma, debiendo ser consensuado con los integrantes el reglamento definitivo.-

Artículo 5: La Comisión tendrá atribuciones exclusivamente de observación y seguimiento en todo lo concerniente a la obra, quedando facultadas para presentar y pedir informes a la empresa constructora, a la Municipalidad, al Estado Provincial y al Estado nacional.

Artículo 6: Designase, al Presidente del Concejo deliberante, Arquitecto Sergio Gustavo Cabutti y al Presidente del Bloque Unión Cívica Radical – Frente Progresista, Contador Jorge Martinez Salas, y al Concejal Hernán Luna integrantes de la Comisión de Inspección de Obra, con facultades de suscribir las certificaciones de obras conjuntamente con el funcionario municipal que se designe oportunamente, ello en los términos establecidos en la cláusula séptima del convenio ut supra mencionado. Dicha designación es personal e indelegable por haberse tenido en cuenta al momento de su nombramiento las profesiones de los dos primeros y la representatividad en el HCD del ultimo mencionado y ad honorem debido a la incompatibilidad existente de los nombrados para percibir sueldo del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 7: Los integrantes de la Comisión de Vecinos y los integrantes de la Comisión de Inspección de obra, deberán aceptar expresamente formar parte de la misma en un plazo no mayor a 7 días a contar desde su notificación y su desempeño será voluntario y ad honorem, lo cual quedará expresamente aclarado en la aceptación

Artículo 8: La participación de la comisión concluirá con la finalización de la obra y con la presentación de un informe final de todo lo actuado, el que se agregará al expediente principal de las obras para ser analizado con posterioridad al momento de los controles que realizan los organismos que corresponden.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Artículo 9: Los informes de la comisión no tendrán carácter jurídico vinculante. La Secretaría de Obras Públicas contestará los informes, observaciones y sugerencias que realicen las Juntas. A tal fin remitirá las respuestas en un plazo no mayor de quince (15) días de presentadas

Artículo 10: La Comisión tendrá la facultad para comunicar, mediante asambleas, reuniones o difusión en medios de prensa, los avances en el proceso de cada obra

Artículo 11: Ninguna de las atribuciones de la comisión exime en absoluto de las responsabilidades y obligaciones que el Estado tiene en relación a toda obra pública.

ARTICULO 12°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 13°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 14°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3059 Villa Gesell, 28 NOV 2014

V I S T O: El Expediente Nº 761, letra M, año 2014, iniciado por la Sra. MONSERRAT, Claudia Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MONSERRAT, Claudia ---------- Alejandra por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Tabuada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3060 Villa Gesell, 01 DIC 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4543, letra, S año 2014, iniciado por la Sra. SENDON, Mónica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. SENDON, Mónica por ---------- la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3061

Villa Gesell, 01 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Señor Secretario de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó el recupero de titulares de automotor y moto-vehículo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que el recupero de ---------- titulares de automotor y moto-vehículo:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MONTO
MENDEZ, Miguel	0606	$ 1.568
CANDIA, Paola	3286	$ 2.120
ZARATE, Marcos	2541	$ 2.620

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3062

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4570, letra C, año 2014, iniciado por el Club de Golf de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción del , Club de Golf de Villa Gesell en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/26 la documentación pertinente;

Que a fs. 27 la Dirección de Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público al Club de Golf de Villa Gesell ;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público al Club de Golf de Villa Gesell ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE al Club de Golf de Villa Gesell como Entidad de ----------Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3063

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3665, letra P, año 2014, iniciado por PROVIDA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción del PROVIDA, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/19 la documentación pertinente;

Que a fs. 20 la Dirección de Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a PROVIDA;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a PROVIDA ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a PROVIDA como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3064

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3130, letra S, año 2014, iniciado por la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción del SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL , en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/18 la documentación pertinente;

Que a fs. 19 la Dirección de Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL---------- como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3065

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3623, letra C, año 2014, iniciado por el Cruz Roja Argentina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción del CRUZ ROJA ARGENTINA, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/61 la documentación pertinente;

Que a fs. 62 la Dirección de Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la CRUZ ROJA ARGENTINA;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a CRUZ ROJA ARGENTINA ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a CRUZ ROJA ARGENTINA como Entidad ---------- de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3066

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4613, letra L, año 2014, iniciado por la Sr. LIBRAMENTO; Mariano Leonardo y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000) a el ----------Sr. LIBRAMENTO, Mariano Leonardo (Leg. Nº 2905 -DNI. Nº 23.879.133) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno a cargo de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. Tabgada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3067 Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El Expediente Nº 4754, letra L, año 2014, iniciado por la Sra. LAFUENTE, Marcela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. LAFUENTE, Marcela ----------por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno a cargo de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Sr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3068

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El Expediente Nº 498, letra B, año 2014 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS ($ 207.900,00) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS ($207.900,00), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 111.01.07.01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Arq. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

3069

02 DIC 2014

VISTO: la solicitud efectuada por la Dirección del Hospital Municipal en referencia a la incorporación de una Bonificación no Remunerativa al Personal Medico que efectúe guardias activas en el Hospital Municipal Dr. Arturo Illia de la ciudad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que en la negociación salarial se hace evidente la necesidad de adecuar el valor de la Guardia Activa;

Que el Departamento Ejecutivo ha tomado nota de lo acordado procediendo a incorporar una Bonificación no Remunerativa al Personal Medico que efectúe Guardias Activas en el Hospital Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: ESTABLECESE a retroactivo al primero (1º) de agosto del año dos mil ---------- catorce (2014), los siguiente valores por Guardia Activa de acuerdo a la especialidad:

ESPECIALIDAD	DIAS HABILES	DIAS INHABILES
SERVICIO DE ANESTESIA	$ 4.500	$ 4.800

ARTICULO 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda ----------

ARTICULO 3 º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y oportunamente ---------- archívese.----------

Lic. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3070

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Señor Director de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR de Hacienda al Sr. SANCRICCA ----------Juan Bautista (Leg. Nº 128-D.N.I.Nº 05.063.351) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda ----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3071

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función desde el primero (1º) de diciembre de dos mil catorce (2014), al agente SANCRICCA, Juan Bautista (Leg. Nº 128- D.N.I.Nº 5.063.351);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil ----------catorce (2014) el equivalente al cien por ciento (100%) en concepto de adicional por función a el Sr. SANCRICCA, Juan Bautista (Leg. Nº 128-D.N.I.Nº 05.063.351).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-02-1.2.1.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor. Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3072

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------diez (10) y hasta el catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. VALDEZ, María Alejandra (Leg. Nº 3916-D.N.I. Nº 21.617.770) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. ($ 4.882,72), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el , por el Señor Secretario de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3073

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. Nº 8406);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. Nº 8406) como ------ ---------- tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 2.250), por jornada, por el día 27 de noviembre de dos mil catorce (2014) por cubrir licencia anual de Tealdy Daniel.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3074

Villa Gesell, 02 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604) como ---------- tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 2.250), por jornada, por los días 13 y 27 de noviembre de dos mil catorce (2014) por cubrir licencia anual de Tealdy Daniel.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Esc. Yaboda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell